



PROPOSICIÓN

Constancia

Constancia

AL TEXTO PROPUESTO EN LA PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE EN LA PLENARIA DEL SENADO DE LA REPUBLICA DEL PROYECTO DE LEY N° 303 de 2024 Senado – 258 de 2023 Cámara "POR MEDIO DE LA CUAL LA NACIÓN Y EL CONGRESO DE LA REPUBLICA ENALTECEN Y RECONOCEN OFICIALMENTE AL PRIMER COLEGIO PÚBLICO DE COLOMBIA - GLORIOSO COLEGIO DE BOYACÁ, POR SU TRAYECTORIA E IMPORTANTES APORTES A LA EDUCACIÓN DE LOS COLOMBIANOS".

Modificar el Artículo 1 propuesto para segundo debate del proyecto de ley n° 303 de 2024 senado – 258 de 2023 cámara "por medio de la cual la nación y el congreso de la república enaltecen y reconocen oficialmente al primer colegio público de colombia - glorioso colegio de boyacá, por su trayectoria e importantes aportes a la educación de los colombianos" el cual quedará así:

Artículo 1°. Objeto. La presente ley tiene por objeto enaltecer y reconocer oficialmente la distinguida trayectoria histórica del Glorioso Colegio de Boyacá, primera institución educativa da naturaleza pública fundada por el General Francisco de Paula Santander, que acumula más de dos siglos de existencia. Con tal fin, se otorga autorización ~~al Gobierno Nacional, conforme a sus facultades constitucionales y legales,~~ para adelantar proyectos y acciones destinadas a mejorar su infraestructura y asegurar la calidad educativa en el departamento de Boyacá.

WILMER CASTELLANOS HERNÁNDEZ Representante a la Cámara por Boyacá Congreso de la República de Colombia

Arabad [Signature] Senado



PROPOSICIÓN

Constancia

Constancia

AL TEXTO PROPUESTO EN LA PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE EN LA PLENARIA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA DEL PROYECTO DE LEY N° 303 de 2024 Senado – 258 de 2023 Cámara "POR MEDIO DE LA CUAL LA NACIÓN Y EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA ENALTECEN Y RECONOCEN OFICIALMENTE AL PRIMER COLEGIO PÚBLICO DE COLOMBIA - GLORIOSO COLEGIO DE BOYACÁ, POR SU TRAYECTORIA E IMPORTANTES APORTES A LA EDUCACIÓN DE LOS COLOMBIANOS"

Modificar el Artículo 3 propuesto para segundo debate del proyecto de ley n° 303 de 2024 Senado – 258 de 2023 cámara "por medio de la cual la nación y el congreso de la república enaltecen y reconocen oficialmente al primer colegio público de colombia - glorioso colegio de boyacá, por su trayectoria e importantes aportes a la educación de los colombianos" el cual quedará así:

Artículo 3º. Obras de reconocimiento. En homenaje al Colegio de Boyacá, autorícese al Gobierno Nacional ; ~~en uso de sus facultades constitucionales y legales~~, para que incorpore dentro del Presupuesto General de la Nación, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, el Marco Fiscal de Mediano Plazo y el Marco de Gasto del Mediano Plazo, las siguientes obras y acciones con el objetivo de mejorar la infraestructura y dotación de sus seccionales y así garantizar la educación en el Departamento de Boyacá:

- A) Constrúyase en la seccional Rafael Londoño Barajas, una edificación la cual ostentará una infraestructura y dotación inteligente para la formación de futuros bachilleres técnicos y tecnológicos, que aspiren a los más elevados estándares en ciencia, tecnología e innovación.
- B) Edifíquese el Coliseo Deportivo "General Francisco de Paula Santander" del Colegio de Boyacá, como escenario deportivo que contará con la infraestructura necesaria para albergar los juegos de las instituciones educativas santanderinas, que se llevaran a cabo para la vigencia de su entrega, en pro de asegurar su continuidad y esplendor en esta nueva etapa de su existencia.
- C) Efectúense obras de restauración y mantenimiento de la "Seccional Central Francisco de Paula Santander" sede histórica del Colegio de Boyacá.
- D) Realícense obras de mantenimiento y mejoramiento de la "Seccional Rafael Londoño Barajas".

WILMER CASTELLANOS HERNÁNDEZ
Representante a la Cámara por Boyacá
Congreso de la República de Colombia

A

Andrés

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA



Constancia

Constancia

PROPOSICIÓN

AL TEXTO PROPUESTO EN LA PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE EN LA PLENARIA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA DEL PROYECTO DE LEY N° 303 de 2024 Senado – 258 de 2023 Cámara "POR MEDIO DE LA CUAL LA NACIÓN Y EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA ENALTECEN Y RECONOCEN OFICIALMENTE AL PRIMER COLEGIO PÚBLICO DE COLOMBIA - GLORIOSO COLEGIO DE BOYACÁ, POR SU TRAYECTORIA E IMPORTANTES APORTES A LA EDUCACIÓN DE LOS COLOMBIANOS"

Modificar el Artículo 4 propuesto para segundo debate del proyecto de ley n° 303 de 2024 senado – 258 de 2023 cámara "por medio de la cual la nación y el congreso de la república enaltecen y reconocen oficialmente al primer colegio público de colombia - glorioso colegio de boyacá, por su trayectoria e importantes aportes a la educación de los colombianos" el cual quedará así:

Artículo 4º. Orden de la democracia. Conférase la condecoración Orden de la Democracia 'Simón Bolívar' por parte del Congreso de la República al Colegio de Boyacá en ceremonia solemne de acuerdo ~~con el~~ al procedimiento establecido para tal fin, en cabeza de su rector como representante del Colegio.


WILMER CASTELLANOS HERNÁNDEZ
Representante a la Cámara por Boyacá
Congreso de la República de Colombia

Avalado


Senador

PROPOSICIÓN

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

3
Constancia

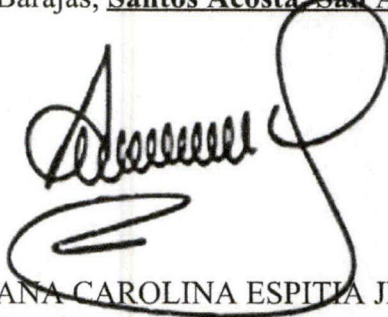
PROPOSICIÓN

Constancia

Agréguese un a el artículo 8 del Proyecto de Ley 303 de 2024 Senado – 258 de 2023 Cámara " Por medio de la cual la nación y el congreso de la republica enaltecen y reconocen oficialmente al primer Colegio Publico de Colombia – Glorioso Colegio de Boyacá por su trayectoria e importantes aportes a la educación de los Colombianos" el cual quedará así:

ARTICULA 3º OBRAS DE RECONOCIMIENTO. (...)

D) Realicense obras de mantenimiento y mejoramiento de la " Seccional Rafael Londoño Barajas, Santos Acosta, San Agustín, José Ignacio de Márquez, Sergio Camargo.



ANA CAROLINA ESPITIA JEREZ
Senadora de la Republica



28 mayo 2025

JUSTIFICACIÓN

Las presentes seccionales que se agregan al numeral D, del presente artículo, también hacen parte del Colegio de Boyacá, las cuales necesitan unas mejoras en mantenimiento y mejoramiento de la calidad para los estudiantes, profesores y entes administrativos, que hacen parte de tan excelente institución.